

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, viernes 26 de febrero de 1886.

NUMERO 46.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MBROND.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de *piezas judiciales* que se remitan para una publicación en el DIARIO OFICIAL, se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Por la segunda y la tercera publicación de la pieza se debe pagar cada vez la mitad del valor de la primera, y un precio convencional por las veces que aun deba repetirse la publicación.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras, y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á la regla.

CALENDARIO.

Febrero de 1886.

ESTE MES TIENE 28 DIAS.

Jueves 25.—San Sebastián de Aparicio, confesor; san Cesáreo, confesor; san Félix III, papa.

Cuarto menguante á las 11 y 35 minutos de la mañana.—De hoy al 4 de marzo hará mucho calor, habrá truenos y algunas pocas lloviznas.

Viernes 26.—Santa Margarita de Cortona; san Alejandro, obispo; san Néstor, obispo; san Porfirio, arzobispo de Goza; san Torcuato.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.

Secretaría de Guerra.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección de Avisos.
Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 268.

Palacio Nacional.

San José, 25 de febrero de 1886.

Su Excelencia el Señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Nómbrese Director de la *Escuela Normal* de esta ciudad al señor don Luis Schoenau; profesores ordinarios á los señores don William Philippin y don Paul Biolley; y profesor auxiliar al señor don Francisco Picado. Éste con la dotación de cien pesos mensuales y los otros con la que señala el contrato de esta misma fecha.

Nómbrese Director de la *Escuela primaria* modelo, anexa á la normal, al señor don Marcial Cruz, y profesores auxiliares á los señores don Tranquilino Sáenz, y don Andrés Huard. El señor Cruz gozará del sueldo mensual de cien pesos, y los señores Sáenz y Huard del de cincuenta y cuatro pesos respectivamente.

Nómbrese profesor de *gimnasia y caligrafía* para ambas escuelas al señor don Gustavo Rothe; profesor de *canto* para las mismas al señor don Jesús Núñez; el primero con el sueldo de cincuenta pesos mensuales y el segundo con el de treinta pesos también mensuales.

Publíquese.

Eubricado por S. E. el General Presidente.
FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Febrero 23 de 1886.—Hoy á la 1 a. m. se dió á la vela el bergantín dinamarcués "*Cathrine*" de 250 toneladas, con destino á La Libertad, 9 tripulantes, con carga en tránsito, y al mando de su capitán J. Hansen y

despachado por la Compañía de Agencias.

Hoy á las 9 p. m. fondeó el vapor N. A. "*San Juan*" de 1496 toneladas, procedente de Panamá, con dos días de mar, 64 tripulantes y al mando de su capitán W. G. Pitts. Sin pasajeros, con 123 b. de mercaderías, 3 s. y 3 p. de correspondencia.

Consignado á la Compañía de Agencias.

Febrero 24.—Ayer á la 1 50. p. m. zarpó el vapor N. A. "*San Juan*" de 1,496 toneladas, con destino á Champerico y escalas, 64 tripulantes y al mando de su capitán W. G. Pitts. Sin pasajeros. Carga: 1 saco hilo morado con kilogramos 28'000, 1 paquete soles con \$ 250, 4 sacos y 8 paquetes de correspondencia.

Despachado por la Compañía de Agencias.

ADMON. JUDICIAL.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Agustín López y Moreira, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Mateo, denunciando hasta diez caballerías de terreno baldío, situado en el punto llamado "Pelón" de San Mateo, distrito del cantón cuarto de la provincia de Alajuela, bajo los siguientes linderos: Norte, con terreno denunciado por el señor Domingo Méndez, "Quebrada grande" en medio; Sur, propiedad de Rafael Méndez; Este, propiedad del denunciante antes, hoy de su hijo Miguel López, camino real de la Calera en medio; y Oeste, propiedades de Manuel Madriz y de don Juan Bonnefil.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las tres de la tarde del día veinte de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,

3. v. 3.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Ricardo Zúñiga y Astúa, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la aldea de Santa María de Dota, denunciando una caballería de terreno baldío, situado en la misma aldea, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, y bajo los siguientes linderos: al Norte, Sur y Este, con tierras baldías; y al Oeste, con terreno del señor Liberato Madrigal.

Y se publica este denuncia para que los que se consideren con derecho al terreno denunciado, ocurran á legalizarlo en esta oficina en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una y media de la tarde del día diez y ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,

3. v. 3.

Srio.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Juan Mata Jiménez, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y de este vecindario, denunciando un terreno baldío, situado en la "Palma" jurisdicción de San Isidro, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia, en el punto llamado "Yurro frío," colindante: al Norte, con terrenos poseídos por doña Trinidad Gutiérrez de Barroeta; al Sur y al Oeste, con terrenos poseídos por el General don Buenaventura Carazo; y al Este, con el río "Cajón" de por medio, con ídem de don José J. Rodríguez.

Y publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en este Juzgado dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del día veintidós de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,

Srio.

3 v 2.

A las doce del día doce de marzo próximo, se rematarán por este Juzgado, en la puerta exterior del mismo, y en el mejor postor, la fincas siguientes, propias del señor Jesús Arias Hernández, en virtud de ejecución por pesos que adeuda al Fisco como fiador de Manuel Arias Godines, en causa seguida contra éste por depósito de tabaco clandestino.—13—Terreno cultivado de caña dulce, potrero y montes, situado en San Marcos de Dota, distrito primero, cantón tercero de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de Eleuterio Umaña; Sur, calle real en medio, propiedad de Loreto Carranza; Este, ídem de José María Vargas, Juan Félix Umaña y del Presbítero don Raimundo Mora, calle real en medio, lo de éste último, antes parte de esta finca; y al Oeste, propiedad de Juan María Cascante, Eleuterio Umaña y de Rosaric Arias, quebrada de San Marcos en medio, lo de éste último, antes parte de esta misma finca: consta de treinta y siete manzanas poco más ó menos y no tiene ningún gravamen. La hubo por compra á Juan María Cascante y es parte de la finca

inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 111, folio 175, finca número 9,838, "Oriental", inscripción número uno.—Valorado a razón de siete pesos cincuenta centavos manzana. 2ª.—Terreno cultivado de potrero y montes, situado en San Marcos de Dota, distrito y cantón citados. Linderos: Norte, propiedad de Manuel Barboza, calle real en medio; Sur, propiedad de Graciano Solís, quebrada en medio; Este, idem de José Abarca, antes parte de esta finca; y Oeste, idem de José Sánchez. Medida superficial, como diez y nueve manzanas próximamente. La hubo por compra á Narciso Muñoz, y es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 111, folio 177, finca número 9,839, "Oriental", inscripción número uno; no tiene ningún gravamen y ha sido valorado á doce pesos manzana.—Las fincas descritas se venden con la rebaja de un veinticinco por ciento del avalúo, ó sea las dos por la suma de trescientos setenta y nueve pesos trece y medio centavos.—Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, febrero 23 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,
Srio.

3 v. 2.

A las doce del día quince del entrante marzo, se rematará en el portón de este Palacio, en el mejor postor, un terreno de manzana y cuarto más ó menos, de superficie plana, de agricultura, situado en el barrio de San Antonio de esta ciudad, segundo distrito primer cantón de esta provincia, lindante: Norte y Oeste, con propiedad de don Antonio Soto; al Sur, con idem de Gabriela Alvarado y José Morera; y al Este, con idem de Francisco Ana Rojas, calle en medio; no tiene gravámenes, é inscrita debidamente.—Vale trescientos pesos. Pertenece á la mortuoria de los cónyuges Domingo Fernández y Manuela Rojas, y se vende á solicitud de partes, previa información de utilidad y necesidad para el pago de costas y gastos de la mortuoria.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º constitucional.—Alajuela, febrero 23 de 1886.

HILARIO RUIZ.

J. Dositeo Soto.—José Rafael Ugilde.

A las doce del día lunes quince del próximo entrante marzo, se venderá en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado la finca dividida en lotes, que se describe así: una área de terreno de sesenta y cuatro manzanas, cinco mil ochocientos cincuenta y tres varas cuadradas, sita en el punto denominado, "Los Tabacales," jurisdicción del barrio de Guadalupe, distrito sexto, cantón primero de esta provincia.—Lindante: al Norte, con los lotes números seis y nueve, calle de los Higuerones en medio, de los señores don José Benavides y don Santiago Montero; Sur, calle de la "Mata de Plátano" en medio, con los cuadros números veintitrés, veinticuatro y veinticinco, sección tercera de los cuadros de "Tabacales"; al Este, los lotes números trece y catorce de los señores don Santiago Castillo y don José Cruz; y al Oeste, camino de travesía en medio, con los lotes números cuatro y cinco, pertenecientes á los señores don Baltazar Rojas y don Mateo Chavarría, quien cedió su lote al señor don Graciano Solís.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y tres, folio quinientos treinta y nueve, finca número diez y seis mil novecientos cincuenta, "Oriental", inscripción número uno.—Adquirido por compra á la Nación. Esta finca está dividida en lotes que se describen así: Primero.—Lote número siete, constante de nueve manzanas, cinco mil setecientos cincuenta y dos varas cuadradas. Lindante: Norte, camino de "Los Higuerones" en medio, lote número seis del señor don José Benavides; al Sur, con el lote número ocho que adelante se describirá; al Este, con el lote número diez que también se describirá; y al Oeste, calle de "Los Higuerones" en medio, lote número cuatro del señor don Baltazar Rojas. Valorado en ochocientos trece pesos ochenta y nueve y medio centavos. Segundo.—Lote número ocho, constante de diez y seis manzanas, cinco mil seiscientos sesenta y tres varas cuadradas. Lindante: al Norte, con el lote número siete antes des-

crita; al Sur, camino de la "Mata de Palma"; Este, con el lote número once que adelante se describirá; y al Oeste, camino de "Los Higuerones" en medio, lote número cinco del señor don Graciano Solís. Valorado en mil cuatrocientos ochenta y tres pesos trece centavos. Tercero.—Lote número once, constante de diez y ocho manzanas. Lindante: al Norte, lote número diez, que adelante se describirá; Sur, camino de la "Mata de Palma"; al Este, con el lote número catorce, del señor don José Cruz; y al Oeste, con los lotes números siete y ocho, ya descritos. Valorado en mil quinientos treinta pesos; y cuarto.—Lote número diez, constante de veinte manzanas, cuatro mil cuatrocientas treinta y ocho varas cuadradas. Lindante: al Norte, camino de "Los Higuerones" en medio, lote número nueve, del señor don Santiago Montero; al Sur, con el lote número once, atrás descrito; al Este, con el lote número trece, de don Santiago Castillo; y al Oeste, con el lote número siete antes descrito. Valorado en mil setecientos treinta y siete pesos setenta y dos y medio centavos. Esta finca se vende por lotes ó en conjunto, valiéndose toda la finca la suma de cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos setenta y cinco centavos, según valúo de peritos. Esta finca pertenece al General don Máximo Blanco y Rodríguez. Sobre esta finca pesa un gravamen á favor de los señores don Francisco Napoleón Millet, don Laureano y don Clodomiro Echandi y don Francisco Brenes, según se ve del Registro de las Hipotecas, por orden de fechas, tomo once, folio ciento cinco, inscripción número ocho mil novecientos cincuenta. Y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda el referido señor Blanco á los acreedores hipotecarios. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado segundo civil y de comercio en primera instancia de la provincia de San José.—A veintidós de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Secretario.

3 v. 1.

A las doce del miércoles tres de marzo próximo, remataré en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, los bienes siguientes: una casa de habitación con el solar en que está ubicada, sito en el distrito de San Pablo, número cuarto del primer cantón de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de Soledad Azofeifa, calle en medio; Sur, idem de Concepción Villalobos; Este, idem de Leandro Hernández; y Oeste, idem de Isabel Azofeifa. Medida superficial de la casa, que se compone de sala, corredor y cocina, como ocho varas de frente y cuatro de fondo; y del solar, que es plano, de figura larga y cultivado de café como un cuarto de manzana. Valorado todo en \$ 150.00. Un terreno plano, largo, cultivado de café, sito como el anterior.—Linderos: Norte, propiedad de Romualdo Zamora y herederos de Pedro Solís; Sur, idem de Trinidad Rojas; Este, idem de Romualdo Zamora; y Oeste, idem de Leandro Hernández. Medida superficial, como un cuarto de manzana. Valorado en \$ 140.00. Ambas fincas están inscritas, sin gravámenes, en el Registro de la Propiedad. Una olla de hierro, en \$ 1.00. Otra idem más pequeña en \$ 0.25. Un comal, en \$ 0.50. Una piedra de moler maíz en \$ 0.75. Otra idem de moler café en \$ 0.25. Una colija en \$ 1.00. Pertenecen á la mortuoria de la señora Manuela Benavides, y se venden á petición de las partes interesadas. Quien quisiere hacer postura, acuda, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º constitucional, Heredia febrero 23 de 1886.

J. FCO. FONSECA.

Graciliano Chaverri. Santiago Ramírez.

2. v. 1.

A las doce del miércoles diez del entrante marzo, y en la puerta de este Juzgado, se dará principio á la venta en pública subasta de los bienes siguientes: una parte proporcional á la cantidad de quinientos treinta y un pesos cuarenta y ocho centavos cinco sextos, en un terreno de cinco cuartos de manzana, plano, figura regular, sito en la villa de Santo Domingo, barrio de Santa Rosa, distrito quinto, cantón tercero de la provincia de Heredia, dedicado á agricultura y lindante: al Norte, terreno del finado Germán Vargas ó de sus herederos; al Sur, idem de Ignacio Ocampo, calle privada en medio; al Este, con cafetal de Tre-

medal Bolaños; y al Oeste, con idem de Antonio Chacón. Valorado en ochocientos cuatro pesos dos centavos, é inscrito en el Registro de la propiedad, tomo ciento nueve, folio cuatrocientos ochenta y nueve, finca número seis mil cuarenta y cinco, "Oriental" inscripción número cuatro. El derecho que se vende es proporcional á la cantidad de quinientos treinta y un pesos, cuarenta y ocho y cinco sextos centavos, con relación al valor de ochocientos cuatro pesos dos centavos en que el todo del terreno fué estimado para su adjudicación. Está apreciada hoy en trescientos diez y ocho pesos.—Pertenece á la mortuoria de Valeria Alvarado, y se vende para el pago de costas y deudas de la mortuoria. Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio de la provincia de Heredia, á las dos de la tarde del día veintidós de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

FÉLIX GONZÁLEZ.

Tranquilino Ulloa,
Srio.

3. v. 2.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º civil y de comercio en 1ª instancia de esta provincia.

A quienes interese, hace saber, que en las diligencias creadas á solicitud del señor José Méndez Araya, sobre liberación de hipotecas, el señor Méndez presentó el 25 del corriente el escrito que, con su proveído, literalmente dice:—"Señor Juez 2º civil.—José Méndez Araya, en las diligencias sobre liberación de gravámenes de una finca que compré á don Juan Bautista Schmit, á U. respetuosamente expongo: Han transcurrido ya los sesenta días que U. señaló á los interesados para deducir las acciones que les correspondan ó puedan corresponder como acreedores hipotecarios, y no obstante estar ventajosamente vencido el término, ninguno se ha presentado. De acuerdo con el inciso 4º del artículo 335, Ley Hipotecaria, pido al señor Juez les fije un nuevo término. Acompaño un "Diario" en que consta la publicación. Sirvase, señor Juez, proveer de conformidad. San José, febrero 15 de 1886.—José Méndez Araya.—Licdo. Jgn. Aguilar. Suma laconica, al margen, dice: Pide fijación de términos".—Siguen las notificaciones y un traslado al señor Agente Fiscal, después del cual se proveyó:—"Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, á la una y media de la tarde del diez y ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.—Con presencia del artículo 335 de la Ley Hipotecaria, fíjese nuevo edicto en el lugar correspondiente, y publíquese por tres veces en el Diario Oficial, citando y emplazando á las personas desconocidas é interesadas en las acciones hipotecarias, para que se presenten á deducir las que les correspondan, en el espacio de sesenta días, con la advertencia de que se cancelarán las hipotecas con que aparecen gravadas, si no se presentaren en el término aquí señalado.—R. Carranza.—Emiliano Padilla, Secretario."

Es conforme.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia.

San José, 23 de febrero de 1886.

RAMÓN CARRANZA.

EMILIANO PADILLA,
Srio.

A las doce del día cuatro de marzo próximo entrante, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta exterior de este despacho, las fincas siguientes: Un terreno de potrero, constante como de cuatro manzanas y media, situado en el barrio de San Juan de Dios de la villa de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de esta provincia de San José, lindante: al Norte, calle en medio, propiedades de Rafael Alfaro y Laureano Mora; al Sur, propiedad de Ignacio Monge, calle en medio; al Este, propiedad de José María Valverde, Paula Barrantes y Rafael Monge; y al Oeste, calle en medio, propiedades de Plácido Fallas, Atanasio Monge y Espirito Durán. Esta finca se compone de las dos inscritas en el Registro de la Propiedad, tomo ciento noventa

y cuatro, folio ochenta y siete, finca número diez y siete mil cuatrocientos noventa y ocho, "Oriental", inscripción número dos, descrita ésta así: terreno de potrero como de dos y media manzanas, con la misma situación arriba citada.—Linderos: Norte, calle en medio, propiedad de Rafael Alfaro y Laureano Mora; al Sur, terreno de Juan José Barrantes, hoy de la testamentaria de Juana Félix Mora Chinchilla; al Este, propiedad de José María Valverde y Paula Barrantes; y al Oeste, calle en medio, terreno de Plácido Fallas. Adquirido por compra á Francisco Gamboa y Chacón, no tiene gravámenes; y la otra finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y tres, folio diez y siete, finca número diez y seis mil setecientos cuarenta y uno, "Oriental", inscripción número uno, descrita así: terreno de potrero como de dos manzanas, situado en el mismo punto que la finca anterior, linderos: al Norte, terreno de Francisco Gamboa, hoy de la testamentaria de Juana Félix Mora Chinchilla; al Sur, calle en medio, terreno de Ignacio Monge; al Este, propiedad de Rafael Monge; y al Oeste, calle en medio, propiedad de Plácido Fallas, Atanasio Monge y Espirito Durán.—Adquirido por compra á Juan José Monge y Barrantes, y no tiene gravámenes.—Valorada la finca así formada en quinientos cincuenta pesos.—Un terreno de cafetal, constante como de un octavo de manzana, situado en el barrio de Alajuelita, distrito décimo, cantón primero de la provincia de San José, lindante: al Norte, propiedad de José María Rojas; al Sur, calle en medio, propiedad de Juana Mora; al Este, propiedad de Juana Mora; y al Oeste, propiedad de Cayetano Madrigal y Garro, ó sea de la testamentaria de Juana Félix Mora Chinchilla, su esposa.—Adquirida por herencia de la citada Juana Félix Mora Chinchilla de sus padres Juan Mora y Josefa de Jesús Chinchilla; no tiene gravámenes y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintiuno, folio ciento setenta y cinco, finca número diez mil novecientos noventa y dos, "Oriental", inscripción número uno.—Valorado en cincuenta pesos.—Un terreno de milpear como de un octavo de manzana, situado en el barrio de Alajuelita, distrito y cantón citados, linderos: Norte, terreno de José María Rojas; al Sur, calle en medio, propiedad de Juan Romualdo Fallas; al Este, terreno de Juana Mora Chinchilla, hoy de su testamentaria; y al Oeste, terreno de José Chinchilla.—Adquirida la mayor parte por compra que hizo Cayetano Madrigal y Garro á Custodio, Laureano, Juana y Rafaela Mora, y una parte la adquirió Juana Félix Mora Chinchilla por herencia de sus padres Juan Mora y Josefa de Jesús Chinchilla; no tiene gravámenes y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintiuno, folio ciento setenta y siete, finca número diez mil novecientos noventa y tres, "Oriental", inscripción número uno.—Valorado en cincuenta pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Juana Félix Mora y Chinchilla, y se venden judicialmente por este Juzgado para pagar costas y legados de la misma.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado único constitucional.—Aserrí, 17 de febrero de 1886.

PEDRO AGUILAR.

Isidro Valverde.—Jesús Chinchilla.

3 v. 1.

Todos los que en calidad de herederos, ó legatarios, tengan derechos que deducir en los bienes que quedaron por muerte de Cristóbal Ruiz y Lobo, que fué mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino del centro de esta ciudad, para que se presenten en el término de nueve días á legalizarlos en la respectiva mortuoria á que he dado principio.

Alcalde 3º constitucional.—Heredia, febrero 24 de 1886.

J. LZO. MADRIGAL.

Manuel Fonseca.—Joaquín Sáenz E.

Por el presente cito, llamo á los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho que deducir en los bienes que á su muerte dejó el señor Agustín Bernúdez y Astúa, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, para que en término de nueve días se presenten á legalizar el derecho

que tengan en la mortuoria á que he dado principio.

Alcaldía única de Desamparados, á las doce del día veintidós de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

HONORIO MONGE.

Pedro Barboza.—Trifón Naranjo.

Por el presente cito y emplazo á todo el que tenga derechos que deducir en la mortuoria de la señora Basilia Quirós y Jiménez, que fué mayor de cincuenta y cinco años, casada de oficios domésticos y vecina del barrio de San Juan de esta ciudad, para que en el término de nueve días, se presenten á deducir dichos derechos en la mortuoria á que se ha dado principio.

Alcaldía primera constitucional de San José.—A veinticinco de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

INOCENTE MORENO.

Anibal Amador.—Franco Solano M.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José, á las doce del día veintidós de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Se ha señalado de término hasta el día veintiseis del que cursa, para recibir los escritos de oposición á la dirección de la escuela media de niños de esta capital, hecha por la señorita Elodia Gutiérrez.

C. MORA A.,
Pedro Loria,
Srio.

3 v. 1.

Gobernación de la provincia de Cartago, á las dos de la tarde del día veinte de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

De conformidad con lo dispuesto por decreto número 9 de 16 de enero del corriente año, téngase por presentado el memorial en que el señor don Ricardo Macís hace oposición á la escuela de varones de "El Llano" de San Francisco de esta jurisdicción: señalase el término de diez días para que se presenten en esta Gobernación las personas interesadas en obtener dicha escuela; trascurrido éste, se fijará día y hora para que tenga lugar el examen de ley. Publíquese esta resolución por tres veces en el Diario Oficial.

MANUEL L. BRENES.
José M. Alfaro,
Srio.

3 v. 2.

Gobernación de esta provincia, San José, á la una de la tarde del día veinticuatro de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

De conformidad con lo que dispone el decreto n.º 9 de 16 de enero próximo pasado, téngase por presentado en tiempo el escrito en que la señorita María Durán B. hace oposición á la dirección de la escuela de párvulas de esta capital. Señálase el término de tres días para que las personas que tengan interés en obtener esa plaza, se presenten á esta Gobernación.

C. MORA A.
Pedro Loria,
Srio.

3 v. 1.

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, á la una de la tarde del día diez y ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Téngase por presentado en tiempo al señor don José Lizano, que hace oposición á la ayudantía de la escuela

central de varones de la villa de Grecia. Señálase el término de diez días, que se contarán de esta fecha en adelante, para que se presenten en esta oficina las personas interesadas en dicha ayudantía; trascurrido éste, se fijará día para proceder al examen de ley. Publíquese esta resolución por tres veces, en el Diario Oficial.—(Decreto n.º 9 de 16 de enero ppto.)

MAURILIO SOTO.

Rodolfo Ardón,
Srio.

Gobernación de la provincia de San José, á las doce del día veintidós de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Hasta el día veintiseis del corriente se ha señalado de término, para recibir escritos de oposición á la dirección de la escuela de varones de Curridabat, hecha por el señor don Alberto Céspedes.

C. MORA A.
Pedro Loria,
Srio.

3 v. 3.

Gobernación de la provincia de San José, á la una del día veintitrés de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Hasta el día veintiseis del que cursa, se ha señalado de término para recibir los escritos de oposición á la dirección de la escuela inferior de niñas del Norte de esta ciudad, hecha por la señorita Rafaela Calderón; y á la dirección de la escuela superior de niñas del barrio de San Juan de esta ciudad, presentada por la señorita María Carazo.

C. MORA A.
PEDRO LORIA,
Secretario.

3 v. 2

Gobernación de esta provincia, San José, á las once de la mañana del día veinticuatro de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

De conformidad con lo que dispone el decreto n.º 9 de 16 de enero próximo pasado, téngase por presentado en tiempo el escrito en que la señorita Dolores Mata hace oposición á la dirección de una de las escuelas de tercero y cuarto grado, intermedias; señalase el término de tres días para que las personas que tengan interés en esa plaza, se presenten en esta Gobernación.

C. MORA A.
Pedro Loria,
Srio.

3 v. 2.

Gobernación de la provincia de San José, á las doce del día veinte de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Hasta el día veintiseis del que cursa se ha señalado de término para recibir los escritos de oposición á la dirección de la escuela superior de niñas de esta capital, hecha por las señoritas M. Mercedes Montalto y Dolores Mata, y á la dirección de la escuela de párvulas de la misma, presentada por las señoritas María Luisa Padilla y Filomena Pacheco.

C. MORA A.
Pedro Loria,
Srio.

3 v. 3

Gobernación de la provincia de Cartago, á las doce del día veintidós de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

De conformidad con lo dispuesto por

el decreto n.º 9 de 16 de enero del año en curso, téngase por presentado en tiempo el memorial en que don Ramón Mata Salas hace oposición á la escuela de varones del pueblo de Cachi, señalase el término de diez días para que se presenten en esta Gobernación las personas interesadas en obtener dicha escuela, y trascurrido éste, se fijará día y hora para que tenga lugar el examen de ley.—Publíquese esta resolución por tres veces en el "Diario Oficial".

MAN. L. BRENES.

José M. Alfaro,
Srio.

3 v. 2.

Gobernación de la provincia de Cartago.—22 de febrero de 1886.

Para los exámenes de oposición á las escuelas públicas de enseñanza primaria, se ha designado el local que ocupa el liceo oriental de párvulas de esta ciudad, y señalado las cinco de la tarde para que se verifiquen estos actos públicos conforme se vaya venciendo el término legal.

MAN. L. BRENES.

3 v. 2.

Gobernación de la provincia de San José, á las once del día veintitrés de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

De conformidad con lo que dispone el decreto n.º 9 de 16 de enero próximo pasado, téngase por presentado en tiempo el escrito en que don Rafael Ugalde hace oposición á la escuela central de varones de esta capital; señalase el término de tres días para que las personas que tengan interés en obtener esa plaza, se presenten á esta Gobernación.

Publíquese por tres veces esta disposición en el Diario Oficial.

C. MORA A.
Pedro Loria,
Srio.

3 v. 2.

Gobernación de la provincia de Heredia, á las once de la mañana del día veintidós de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Téngase por presentado en tiempo al señor Víctor Zumbado haciendo oposición á la escuela de varones del barrio de San Pablo de esta ciudad.—Señálase las tres de la tarde del sábado veintisiete del que cursa para el examen previo á dicha oposición.—Hágase saber este auto al señor don Fidel Baudrit, actual Director interino de aquel plantel de enseñanza; y publíquese en el Diario Oficial para conocimiento de cualesquiera otros interesados.

JUAN J. FLÓREZ.
Daniel González,
Srio.

3 v. 2.

Gobernación de la provincia de Cartago, á las doce del día veinte de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Téngase por presentado en tiempo el memorial en que don Abraham Gamboa hace oposición á la escuela del barrio de Guadalupe de esta jurisdicción: señalase el término de diez días para que se presenten en esta Gobernación las personas interesadas en obtener dicha escuela; y expirado éste, se fijará día y hora para que tenga lugar el examen de ley.—Publíquese esta resolución por tres veces en el Diario Oficial. Todo con-

forme lo dispone el decreto número 9 de 16 de enero del año en curso.

MANUEL L. BRENES.

José M. Alfaro,
Srio.

3 v. 2.

N.º 142.

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, febrero 22 de 1886.

La Ilustre Corporación Municipal de este cantón tiene derecho á colocar gratis como aprendices á seis jóvenes de 12 á 18 años en la Fábrica de telas establecida en esta ciudad.

Los padres de familia que deseen alguna de estas plazas para sus hijos, pueden presentarse manifestándolo en este despacho.

JUAN J. FLÓREZ.

3 v. 2.

Gobernación de la provincia de Cartago.

20 de enero de 1886.

Para que la Policía pueda vigilar el destace de los cerdos, á fin de que la carne y manteca que se venden al público sean de buena condición; y para que el daño ocasionado hasta hoy á los vecinos inmediatos á las matanzas de esta clase de ganado, cese, en beneficio de ellos y de la higiene pública, se previene: que desde el día primero de febrero próximo, todos los matadores de cerdos deben hacer el destace de éstos en el rastro municipal, en donde encontrarán la comodidad necesaria para el caso, previa presentación del boleto en que conste que ha sido satisfecho el impuesto de ley en la Tesorería.

Queda expuesto á las penas establecidas por las leyes el contraventor.

MAN. L. BRENES.

6 v. 9.

CIRCULAR.

Con objeto de averiguar qué personas tienen derecho en las tierras de comunidad del barrio de San Francisco, derecho adquirido por sus ascendientes como contribuyentes para la compra de dichos terrenos, la Gobernación ha dispuesto señalar el presente mes y el entrante para que los interesados ocurran á este despacho haciendo ostentación de los documentos que acrediten su derecho.

Gobernación de la provincia de Cartago.

Enero 5 de 1886.

MAN. L. BRENES.

10 v. 10.

Jefatura Política de San Ramón.

Febrero 23 de 1886.

AVISO.

Se necesitan cien quintales de hierro galvanizado para techos. La persona que tenga esa cantidad en Puntarenas, suplico se digne avisármelo y expresar el precio á que puede vender el quintal en aquel puerto. Su valor se pagará al contado.

JUAN V. ACOSTA.

3 v. 1.

SECCION DE AVISOS.

Buen negocio.

Vendo mi establecimiento de Pastelería Francesa; si el comprador no sabe el oficio me comprometo á enseñarlo. Para condiciones dirigirse al mismo establecimiento.

F. LAPORTE.

5 v. 1.

A \$ 7.50 el millar

vendo, puesta en San José, excelente caña de azúcar para caballerizas. Más barata y mejor no se consigue.

PEDRO PÉREZ Z.

6 v.—3.

AVISO.

Fongo en conocimiento de los vecinos de esta ciudad, que todos los sábados de 11 a. m. á 2 p. m. no habrá agua en la cañería por tener que ocupar ese tiempo en el aseo de los estanques.

Cartago, febrero 17 de 1886.

El Fontanero,
HILARIÓN QUESADA.
8 v. 4.

LOTERIA.

Vendo billetes para el próximo sorteo del Domingo 14 de marzo.

\$ 3,000 á la suerte.

Remitiré por correo á las provincias, libre de porte.

OJO.—Por cuatro sorteos seguidos, he tenido la suerte de vender los números premiados con \$ 1,000, inclusive el del anterior, n.º 1,382, en cuartos.

San José, febrero 17 de 1886.

J. TEODORICO QUIRÓS.

12 v. 5.

EN EL ALMACEN DE G. ANDRÉ.

Planchas de hierro galvanizado para techos, canales de hierro galvanizado, muebles americanos y ferreteria americana.

10 v. 9.

NO PIDAN NADA AL EXTRANJERO.

¡¡Haya una ganga para todo el que necesite!!

Teniendo que ausentarme pronto del país, ofrezco 500 lápidas de mármol, de toda clase y dimensiones, á precios nunca vistos. Llamo la atención de las familias dolientes de esta República, para que aprovechen tan feliz oportunidad, de obtener casi regalada una preciosa losa de mármol con su respectiva dedicatoria.

Conducción y colocación, libres á cualquier parte, respondiendo de averías.

Acudan pronto—porque pueden llegar tarde—al

TALLER DE MARMOLISTA.

VEUCA 8.

26 v. 8.

OCURRID!—VOLAD!

Se vende un caballo negro, manso de genio, fino y de gusto.—Don Manuel S. Esquivel informará del negro, y su habitación.&

San José, febrero de 1886.

6 v. 4.

SACOS

para café.

G. André.

Agencia de Comisiones de San José.

Tenemos en venta y á precios sin competencia, varios artículos de pulpería como: carnes y frutas conservadas, manteca en latas de una libra, fideos á \$ 2.00 caja, encurtidos, puros habanos, hamburgueses, californianos y palmas, vinos, cervezas, gotas amargas, café, etc.

Una romana muy barata, prensas de copiar, una cama de hierro, máquinas de coser, un piano, clavos de hierro, etc., todo sumamente barato.

Semilla de zacate agengibrillo y para parques.

Sombreros de pita finos y ordinarios, badanas finas, telas de Guatemala, cartaras de cuero de Rusia, Albums y cromos, polvo de bronce, Tricófero, Jabones de alquitrán y Reuter, aceite de castor, música por los mejores autores, varias obras en español, novelas en francés y **BILLETES DE LOTERÍA**, se remiten **francos de porte** á todas partes.—Revólves y cápsulas.

ECHEVERRÍA & CASTRO.

Calle del Gral. Fernández.—Frente al Correo.
3 v. 2.

Brillante negocio.

Por \$ 2,000 al contado ó á plazos sobre buenas firmas, vendo la casa que fué de mi habitación, situada en la calle del Seminario, al lado Oeste del Templo Protestante. Tiene este servicio: sala, antesala, alcoba, dos cuartos más y comedor; todo esto, de piso y cielo de madera; cocina, dos corredores, baño, lavadero, otro cuarto y zaguán para entrada de animales. Aprovechese la ocasión.

PEDRO PÉREZ Z.

6 v.—4.

AVISO.

Para prevenir el mal que pudiera ocasionar al país el exceso de brazos sin trabajo, porque éste no tiene una remuneración bastante, he resuelto destinar hasta mil manzanas de mis terrenos en San Carlos para ofrecer en pequeños lotes á los que quieran ir á trabajar. Puede decirse que la localidad destinada al efecto es la mejor que hay en la República, tanto en el sentido higiénico como en el de producción.

Al que solicite un pequeño lote de terreno en la población que allí me propongo formar, le exijo dos condiciones esenciales:—honradez reconocida y ser padre de familia.

Desde el día primero del próximo marzo estaré listo en mi casa en San Carlos para atender á todas las solicitudes.

El Supremo Gobierno hará en obsequio de los intereses de los que se dediquen al trabajo en aquel lugar, todo cuanto la justicia y la ley le permitan.

San José, 15 de febrero de 1886.

FLORENCIO CASTRO.

Albino Villalobos,

ABOGADO.

Ha trasladado su estudio á esta ciudad, frente á la habitación del señor Gral. don Joaquín Gutiérrez.

Calle de la Plaza nueva.

Heredia, febrero 23 de 1886.

3 v. 2.

AVISO.

Durante mi ausencia del país, el señor don Franco. Jinesta A., á quien he conferido poder generalísimo, entenderá en todos mis asuntos.

Alajuela, febrero 18 de 1886.

JOSÉ ANTONIO SOTO.

3 v. 3.

JOSE VILASECA Y DOMENECH

FABRICANTE DE PAPEL.

Dormitorio de San Francisco, 19 y 21

Pasaje de la Paz, 14.

BARCELONA.

NOTA de precios y peso por cada resma de 500 pliegos del papel para cigarros, de las marcas **Mariposa** y **Barba-Azul** de las fábricas de José Vilaseca y Domenech.

N.º	1.	Tamaño común cigarrillo legítimo	pector.	á Ptas.	11	de 3-3 kilos.
2.	"	"	"	maíz	11	8
3.	"	"	"	berros	10	3-20
4.	"	"	"	oro-zúis	10	3
5.	"	"	"	tabaco	9	3
6.	"	"	"	entre fino hilo	7-75	2-50
7.	"	"	"	medio hilo	7-50	3
8.	"	prolongado	"	blanco	7-50	3-20
9.	"	común	"	"	7-25	3
10.	"	"	"	paja entre-fino	9	2-50
11.	"	"	"	extra superior	7-50	3-30
12.	"	"	"	corriente	7	3-30
13.	"	"	"	pasta de 3a.	4	3-30
14.	"	"	"	Papel florete la ministro para oficinas de Gobierno	15	8
15.	"	"	"	"	13	7-20
16.	"	"	"	"	11	6
17.	"	"	"	"	8	5-50
18.	"	"	"	Cigarrillo marca especial	8	3

Al pasar toda orden de pedido, bastará hacer constar el número correspondiente á la clase que se desea.

Los precios anotados, son en mis almacenes y al contado, corriendo de cuenta del comitente los naturales gastos de envase, guía, flete y demás que ocurran hasta el destino.

Fabrico también toda clase de papeles con nombre que se solicite y transparente al agua, lo mismo que el de cigarrillos, que con el de hilo florete y sus especiales en papeles del sello con destino al consumo de los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, Venezuela, San Salvador, Colombia y Argentina.

La casa surte las subastas del papel del Sello: para Cédulas personales, para Contabilidad de la Hacienda Española, etc. etc.; para láminas y acciones de Sociedades de Crédito. Del producto y elaboración en mis cuatro fábricas, se cuenta en circulación: las acciones del Banco Hispano-Colonial, Compañía General de Tabacos de Filipinas, Diputación de las provincias de Vizcaya, Gerona y Lérida; Ayuntamientos de Madrid, Vitoria, etc., etc.

120 v. 15.

LOTERIA DEL HOSPICIO Nacional de Locos.

Se necesita un agente en las ciudades de Limón Liberia, y Carrillo para el expendio de billetes de la Lotería.

Las personas que quieran hacerse cargo, deben rendir una fianza privada á satisfacción de la Junta de Caridad, por una suma proporcional al número de billetes que se calcule que pueden realizarse.

Se paga cinco por ciento de honorario sobre la venta; y la correspondencia y telegrafo son libres.

Para pormenores, dirigirse al Tesorero, señor don Gregorio Quesada G. en esta ciudad.

San José, febrero 24 de 1886.

C. MORA A.

3 v. 1.

Calzado fresco para hombre, gran variedad en la tienda de G. ANDRÉ.

10 v. 9.

Almacén Americano.

Acaban de llegar:

500 tubos galvanizados, para cañería, 6 varas de largo, media pulgada y 1 pulgada de grueso.

250 quintales alambre para cercas, de la fábrica más acreditada en los Estados Unidos.

200 quintales hierro para techos. 20 barriles negro-humo, 35 centavos libra.

Clavos de alambre. Comales, Cazuelas y Planchas. Trapiches, varios tamaños.

Libros en blanco, un buen surtido de clases finas, medianas y baratas.

Papel para cartas, de oficio y de facturas, todos de clases muy superiores.

Sobres para cartas, en gran variedad. Todo á precios reducidos.

San José, febrero 22 de 1886.

MORRELL & C.

6 v. 2.

Puros hamburgueses,

De \$ 4-25 á \$ 8-50 el 100.

Almacén de

G. ANDRÉ.

10 v. 8.

AVISO.

En esta fecha he revocado el poder otorgado al señor Julián Molina, vecino de San Mateo, dejando á dicho señor en su completo honor y fama.

Escasú, febrero 18 de 1886.

JUANA ANCHÍA.

3 v. 2.

Toro Amarillo.

Ya recibió La Marina, nuevo surtido de vinos en cajas y barriles, fideos de todas clases, vasos para vinaterías, y sacos vacíos para café.—Artículos que ofrece á sus favorecedores á precios muy bajos.

San José, febrero 6 de 1886.

10 v. 9.

Fábrica de chocolate

Comercio 49. Oriente.

VICENTE PÉREZ.

26 v. 9.

LAS NOVEDADES.

SOMBRERERIA.

Calle del comercio.

MANUEL VEIGA.
26 v. 7.